



El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es una instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.



El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo tiene por objeto promover, difundir y garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, en los términos previstos por la Ley.



El Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Hidalgo tiene por objetivo dar mayor fortaleza al ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, y permite también que la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se interconecte de manera adecuada a dicho sistema.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPAL DE AJACUBA HIDALGO**

**Contáctanos en:**

**Teléfono: 01 778 78 2 41 41, 45 Ext. 115.**

**Página web:**

[www.municipioajacuba.gob.mx](http://www.municipioajacuba.gob.mx)

**Correo Electrónico:**

[ajacuba1620@gmail.com](mailto:ajacuba1620@gmail.com)

**Horario de Atención:**

**Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.**

**Sábados de 9:00 a 14:00 horas.**

**Domicilio: Palacio Municipal S/N, Col. Centro,  
Ajacuba Hidalgo.**

**TRIPTICO ELABORADO POR LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE AJACUBA HIDALGO**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPAL DE AJACUBA HIDALGO**



## TRANSPARENCIA MUNICIPAL

### ¿QUE ES EL DERECHO A LA INFORMACIÓN?

Es el derecho fundamental a toda persona a conocer la información y documentos en posesión del gobierno.

### ¿QUE ES UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA?

Es una solicitud formulada por un ciudadano, a través de la cual puede consultar información de documentos generados, administrados y resguardados por los Ayuntamientos u Organismos Públicos.

### ¿COMO PUEDO SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA?

- \* De forma verbal, acudiendo al domicilio de la Institución Pública donde requieres la Información.
- \* Hacer una solicitud por escrito o correo electrónico (ajacuba1620@gmail.com) a la Unidad de Transparencia Municipal.

\* Ingresar a través del Sistema de Acceso a la Información "INFOMEX HIDALGO".

<http://infomexhidalgo.dyndns.org/infomexhidalgo/>

### ¿EN CUANTO TIEMPO SE PROPORCIONA LA INFORMACION?

En un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.

### ¿DONDE ES POSIBLE OBTENER INFORMACION PÚBLICA?

En el Área responsable de la Información o bien en las páginas de internet de los sujetos obligados.

## DERECHO A LA INFORMACION PÚBLICA

### ¿QUE ES TRANSPARENCIA?

Es el Derecho a Saber, conforme el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### ¿QUIENES SON LOS SUJETOS OBLIGADOS?

Cualquier autoridad, entidad, órgano u organismos de los poderes federal, estatal o municipal reconocidos por la Ley, que reciba o ejerza recursos públicos.

### BENEFICIOS DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

- \* Facilita al ciudadano conocer información que está en posesión del gobierno.
- \* Fomenta la transparencia, mejorando la calidad y credibilidad de las instituciones.

### SERAN CAUSAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PENAL

- \* Negar intencionalmente información no clasificada como reservada o confidencial.
- \* No proporcionar información cuya entrega haya sido ordenada.
- \* Actuar con dolo o mala fe en la respuesta a las solicitudes de información.
- \* Sustraer, divulgar o alterar información en posesión del sujeto obligado.

### ¿QUE ES LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA?

Vínculo entre el Sujeto Obligado y los ciudadanos, se encarga de recibir y dar trámite a las solicitudes de información y orientar al ciudadano.

## PROTECCION DE DATOS PERSONALES

### ¿QUE SON LOS DATOS PERSONALES?

Cualquier información que hace a una persona identificada o identificable y puede consistir en números, letras, imágenes, documentos escritos, sonoros, visuales y electrónicos.

### ¿POR QUE SE REQUIEREN?

- \* Para realizar algún trámite.
- \* Inscribirse a un programa público.
- \* Llenar una solicitud, encuesta, entregar documentos que contengan tus datos personales.

### ¿COMO SE CUIDAN LOS DATOS PERSONALES?

El ITAIH garantiza la protección de los datos personales, así como el responsable del tratamiento de los datos está obligado a implementar mecanismos necesarios para su guarda y respetar la confidencialidad de los mismos.

### ¿QUE ES UN AVISO DE PRIVACIDAD?

Documento físico, electrónico o en cualquier formato, a través del cual el responsable informa al titular los términos bajo los cuales serán tratados y sometidos sus datos personales, debiendo ser puesto a su disposición.

### ES POSIBLE TRANSMITIR DATOS PERSONALES SIN CONSENTIMIENTO

En algunos casos los Organismos Públicos pueden transmitir datos cuando:

- \* Dicha transmisión se encuentra prevista por una ley.
- \* Nuestros datos se remitan ante el Ministerio Público.
- \* Nuestros datos se utilicen para fines estadísticos.